



DECRETO N° 935 /

CHIGUAYANTE, 29 AGO. 2013

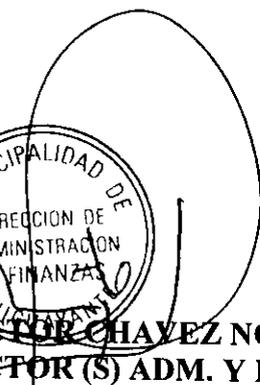
VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; la Ley N° 19.886 y su reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 624 de 17 de Julio 2013; el Acta de la Comisión Técnica de la Licitación de fecha Agosto de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1°. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 51/2013 denominada "Material de Gasfitería para la Escuela Balmaceda Saavedra", ID 2774-55-L113 al proveedor **Materiales Construcción Eduardo Pradenas Avendaño EIRL RUT: 76.040.528-0** por un monto de \$157.128 (ciento cincuenta y siete mil, ciento veintiocho pesos), impuesto incluido.

2°. Impútese el gasto que irroga dicha licitación a la cuenta 215.22.04 denominada "Materiales de Uso y Consumo Corriente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HCH/LTS/CRR/cgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.

